

Radicado: 010-2016-00226-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: MARIA TRINIDAD PRADA DE GARRIDO
Demandado: ISRAEL GELVEZ GARCIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que mediante correo electrónico de fecha 16 de mayo de los corrientes, la Cámara de Comercio de Bucaramanga allegó memorial de respuesta a orden de levantamiento de medida cautelar (PDF06, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 23 de mayo de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, el correo enviado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga (PDF06, C1), en el que allegó confirmación de trámite bajo el número 46798 del Libro VIII de las medidas cautelares y demandas civiles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4edcc84acc7b61b8bfab26543e7bcf235637859ef345b74090a82bd0d077a603**

Documento generado en 20/05/2023 06:43:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>